

Nombre del cliente RODDY GUERRERO	N.I.T. / RUT 398934	Serie PTC4	Referencia 124727741	No. de factura 580293
Domicilio CO		Expedida en Bogota D.C.,		
		Fecha 2023 - 03 - 07	Hora 02:40:52 AM	

Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA(COP)
PASAJES AÉREOS CON AVIANCA VUELO REDONDO BOG - CUC	763.600,00	130.640,00	894.240,00
Pasajero: MR RODDY GUERRERO - tiquete: 1342113755138 - Pasaporte 398934, Pasajero: MR SUSAN GUERRERO - tiquete: 1342113755139 - Pasaporte 404090			
Ruta: BOG-CUC			
TARIFA	687.600,00		
TASA AEROPORTUARIA	76.000,00		
IVA	130.640,00		
TARIFA ADMINISTRATIVA	24.369,75	4.630,25	29.000,00
Cantidad con letra NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA COP 00/100 COP		Subtotal	787.969,75
		IVA	135.270,25
		Total	923.240,00

Cufe
39a439eab84aaae948030ea8446940e4c7332669f1a51c0980ec707a243ff8110364be93d9b31a798ea369afa8e3f360



Sello Digital
YOYqh9BHC72QvjBsioZ1y4P4R6lTooymhWy+07uXkRvjlr8CN+BYCcAujq7FYQDODz2NjZ6oBGimg7JS9jKA7/ULXnsLW
OHfzUigFJISXR0jT/6l8oWTm0ZPZDtk2E5cym5x410yg6wRorNtcDpto1ROhpzxxQFzp3lVBy5AcOgwXjraBLMs8zLoTrXT
t5gQuXT+Q9vyU4pt5nzNBahBHIn65qqdw/woF0q5Ckxpn6rs1E9JdNYpNuv81zClxF65LQbKtMp369pZNFuxq/iCtd8SPBB1
hmHO+uQexTFYcuKKPCh0Y2SRCfJQGu9fr/E6tvCiPkxynADxGwSC3H1g==

Observaciones:

Autorización de facturación Electrónica según resolución DIAN No. 18764038178098 del 20 Octubre 2022, con vigencia de 12 meses, Folios del 1 al 2500000. Esta factura es un título valor por estar regida por la Ley 1231 de 2008 y el Decreto 1154 de 2020, podría ser compensado su valor con obligaciones que se tengan con el Deudor en atención al Artículo 1714 y siguientes al código civil.

No somos grandes contribuyentes. PRICE RES SAS Responsable de IVA.

Ingreso para terceros. No efectuar ningún tipo retención. Somos intermediarios según decreto reglamentario 399 febrero 27/1987, decreto 1512/85 (RETEFUENTE) decreto 056 (RETEICA) del consejo y ley 223 del 96 (RETEIVA). A partir de noviembre 01 de 2006 la tarifa administrativa es un ingreso propio para la agencia de viajes según resolución no 03956 de la aeronáutica civil. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 16 ley 679 de 2001 Price Res SAS advierte al turista que la explotación y el abuso sexual con menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente conforme a las leyes vigentes, la agencia se rige en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el art 3 decreto 053 del 18 enero de 2002 y sus posteriores reformas.